

UNA ACLARACION AL COMENTARIO DE HERGUETA A UN DOCUMENTO GEOGRAFICO DEL SIGLO XIII DEL OBISPO DE CALAHORRA DON AZNAR

POR
ILDEFONSO M. RODRIGUEZ

Don Narciso Hergueta, virtuoso sacerdote que tanto trabajó con sus largas y concienzudas investigaciones para desentrañar la Historia de su tierra natal, la Rioja, fué el primero que nos dió a conocer en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (Julio a Diciembre de 1907, pág. 411, y en varios números siguientes) un documento inédito, notable por el conocimiento de varios pueblos del obispado de Calahorra, que existían en el siglo XIII y ya han desaparecido. «Este documento sirvió de base para los innumerables pleitos que los pueblos defendían, bien contra el Obispo, Cabildo y Monasterios; bien contra sus señores naturales o unos pueblos contra otros». Risco, en la España Sagrada, tomo XXXIII en que hace la historia del Obispado de Calahorra, no le nombra. También lo debió desconocer el P. Fita, y a la verdad, según dice el mismo Hergueta, «no hubiera abandonado ocasión tan propicia para poner este jalón intermedio entre el vascuence de la Reja de San Millán (año 1025) y la Cuenta de Juan Mateo Farradar (1295) en su precioso discurso «El vascuence alavés anterior al siglo XIV». (Boletín de la Academia de la Historia, III, 215, 353).

En dicha Revista, después de dar unos preciosos datos biográficos, sobre el Legado Pontificio, Cardenal español, Don Gil de Torres, que según él debió descender de familia riojana y del obispo Don Aznar que lo era de Calahorra, ambos citados en el precioso documento, nos da a conocer es-

te, tomándolo de la Biblioteca Nacional, manuscrito 704. Este debió ser una copia del original que acaso se conservó en Logroño en el antiguo Seminario, pero que no pudo ser hallado a pesar de las diligencias del Sr. Hergueta. Y después nos va haciendo un comentario geográfico sobre los diversos pueblos de la diócesis, por arciprestazgos, tal como vienen en el documento.

Cuando habla del Arciprestazgo de Treviño, deja deslizarse varios errores, errores que yo he podido llegar a conocer al hallar en mi parroquia un precioso documento en pergamino muy bien conservado, de fecha sólo siete años posterior al documento publicado por el Sr. Hergueta.

Comienza el documento del obispo Aznar la enumeración de los pueblos del arciprestazgo empezando por su cabeza, Treviño, y después sigue con los demás que propiamente son los que forman el condado de Treviño. En cuanto a todos ellos, solo quiero citar a Pociela, que el documento de Don Aznar enumera entre Ladrera y Zurbita (Zurbitu) y el Sr. Hergueta lo da como lugar desaparecido, siendo, evidentemente, el actual Ocilla, que efectivamente está hoy entre Ladrera y Zurbitu. Cuando deja deslizarse esos errores es cuando habla de los pueblos que el documento cita así:

La Población con sus aldeas	Peñacerrada con sus aldeas
Villanueva	Varoija
Coscollo	Cicimento
Verantevilla	Loza
Arganzón	Capañeta
Torrecilla	Fayoeta
	Uribarri

De ellos hace el siguiente comentario:

«*La Población con sus aldeas.* Indudablemente se refiere a la villa de Treviño que en otras copias falta al principio del arciprestazgo y no puede ser la villa de la Población (Navarra), porque aparece después en el arciprestazgo de Berredo.»

«*Villanueva.* No sabemos a qué pueblo se refiere, porque solo existe Villanueva Tobera en el condado de Treviño y se nombra después.»

«*Coscollo, Coscogo, Coscojo:* lugar que ya no existe. Lope de Arcena dió a San Millán en 1192, una casa en Coscojo.»

«*Verantevilla, Brantevilla, Jurantivilla.* Berantevilla. Villa con ayuntamiento del juzgado de Laguardia (Alava). El 1080 donó a San Millán, Muño Alvarez de Ilarraza, una villa en Berantevilla. En 1245, el Papa Inocencio IV confirmó al monasterio de Herrera, la granja de Berantevilla.»

«*Arganzón*, lugar desaparecido».

«*Torrecilla*, Alfonso VI la nombra en el fuero de Miranda (1099). Lope de Arcena al dar a San Millán el 1192 una casa en Coscojo, añade una viña en Torrecilla. Por tanto Torrecilla, Arganzón y Coscojo, debieron existir entre Peñacerrada y Miranda».

Copiemos ahora el documento encontrado en el archivo de la parroquia de la Puebla de Arganzón, que nos dará luz en este asunto:

«Connosçuda cosa sea a q|ua|ntos esta carta vieren. Com-
[m]o ant[e] nos don vivia[n] por la m|er|ced de dios Ob[is]po
de Calahorra. & de la Calzada. Viniero[n] los Cl[er]igos de la
Puebla de la una parte. & los Parrochianos de Villanueva de
Coscoio. de Verantivilla. de Arganzón de la otra. Sobrel pley-
to de las decimas. & del s[e]r|vicio de las eg[les]ias destos lo-
gares sobradichos. Et nos oydas las razones de amas las p[ar]-
tidas avido co[n]sejo de o[m]nes bonos & aviendo a dios an-
t[e] los oios co[n] co[n]sentimie[n]to & co[n] plaze[n]teria de
las p[ar]tidas q[u]isimos por nuestra manera ordenar el s[er]-
vicio de dios & ordenamos & estableciemos que los clerigos
de la Puebla fagan servir entieramente las eglesias destas al-
deas sobredichas en tal manera que en cada una destas aldeas
fagan residencia un capellan con su escolano de guisa que
por mengua de clerigos non sean las eglesias menguadas en
su servicio. Nin los sobredichos parrochianos en confessio-
nes & en todos los otros sacramentos de Santa eglesia.
Otrossi ordenamos e estableciemos que todos los parro-
chianos destas aldeas sobredichas den entieramente las de-
cimas de todos los bienes que dios lis diere o las suelen dar,
salvo lo que nuestro Señor el Rey quisiere mandar sobres-
to & tenemos por bien & mandamos que los clerigos que
servieren estos logares sobredichos que ayan sus raciones
entieramente en santa Maria de la Puebla, assi commo los
que sirvan hy. Et porque los clerigos puedan servir bien las
eglesias assi como de suso es dicho fallamos en la eglesia de
sant Peydro de Villanueva cincuenta moyos de todo pan &
ssesaenta cargas de uvas & ofrenda de cada dia pan para

un ome. Et en Sant Yago de Coscoio treynta moyos de todo pan & treynta cargas de uvas & ofrenda de cada día pan para un escolano. Et en la iglesia de Sant Roman treynta moyos de todo pan & veynte cargas de uvas & ofrenda de cada día pan para un escolano. Et en Santa Maria de Arganzón fallamos treynta et cinco moyos de todo pan & treynta & cinco cargas de uvas & ofrenda de cada dia pan para un escolano. Et los parrochianos de los sobradichos logares prometieron nos a bona fé & obligaron se de dar cadanno todo esto que sobredicho es guardandolos dios de tempestad o de fuerza de Rey & la partida que esto no quisiese guardar mandamos ellos otorgando & consentiendo que peche cient maravedises de pena la mitad para nos & la otra meatad para la partida que quisiere ficar & guardar esta nuestra ordenación & nuestro mandamiento & demas la pena pagada que vala nuestra ordenación & nuestro establecimiento, segund sobredicho es. Et porque esto sea mas firme & non venga en dubda mandamos facer dos cartas partidas por a. b. c. seelladas con nuestro seello & la una tienen los clerigos & la otra los parrochianos. Actum est hoc apud trivinnium iii^o idus decembris anno domini m^o cc^o1x^oiii^o (1264).

De este documento se deduce que la población, no es como dice Hergueta la población de Navarra, pero ni tampoco la villa de Treviño, que ya viene enumerada en cabeza, sino la Puebla de Arganzón, con sus aldeas, Villanueva, Arganzón, Coscojo y Verantivilla. Cuando el documento del Obispo Aznar dice La Población y sus aldeas, no quiere decir esa primera entidad y las aldeas, como si en ese solo epigrafe fueran ya estas incluidas y luego pasara a otras entidades que no eran tales aldeas, sino la Población y sus aldeas que luego especifica y enumera una por una. Lo mismo hace después al hablar de Peñacerrada y sus aldeas que enumera a continuación, Varoija, Cimento, Loza.

No hemos de extrañar que llame la Población a La Puebla de Arganzón. Recordemos que Arganzón existe por lo menos desde el año 871, en que es citada en la donación que sennior «Arroncio» venido de León a poblar estas tierras, da al monasterio de Ocoitza (Acosta en las estribaciones del Gorbea) las iglesias de Santa Gracia y San Martín de Estabillo, Santa María de Hoz de Arganzón, Gauna y Letoño... Cartulario de San Millán de la C. por D. Luciano Serrano O. S. B. abad de Silos, Madrid 1930 (Beterro fol. 66, v^o bajo

este rótulo: De ecclesias et de eras salsas donatas ad S. Vinc. de Okoizta). Es pues uno de los primeros centros de vida que levantan los repobladores cristianos, tras la tierra quemada de la campaña de Alfonso I el C. Y es obra no de los repobladores vascongados que bajan de las montañas, ni de los castellanos que repueblan las tierras del Flumencillo y del valle de Losa y Ayala hacia Miranda, sino que es obra de unos señores leoneses, venidos desde aquellas tierras y que levantan sus poblados a lo largo del Zadorra. El mismo Arganzón, consta que existe todavía por los años del rey pequeño, Alfonso VIII, cuando éste lleva a cabo la campaña para la toma de Vitoria.

Así en el Cronicón de Alfonso VIII se lee: «Interim vero rex Castelle obsedit victoriam et dum duraret obsedio, castra omnia circumiacencia acquisivit, scilicet Triviño, Arganzón, Santa Cruz, Alchorroza, victoriam veterem, Eslucia...»

Por los libros parroquiales de la Puebla de Arganzón se sabe que existió este lugar hasta mediados del siglo XVIII, pues he leído en algunas partidas:

«Era natural de Arganzón». Hoy no queda de él mas que un término denominado Arganzón a kilómetro y medio de la villa de La Puebla de A. en un altozano, al resguardo de la cordillera Montes de Vitoria, vigilando los pasos de la misma, por las Conchas de Arganzón y por el «Morro del Castro». Se encuentran todavía muchas piedras labradas y restos de cerámica, aunque según mis noticias la mayor parte de la piedra fué llevada por los vecinos de Villanueva de Ova para levantar algunas casas de esta aldea.

La Puebla de Arganzón. Es el sucesor e hijo de ese antiguo poblado. Alfonso VIII es el creador de esta nueva Puebla. Está preocupado por los reiterados avances que Navarra intenta una y otra vez hacia Castilla desde los tiempos de Sancho el Mayor. Treviño es fundado por Sancho el Sabio de Navarra en 1151. Esta nueva entidad de la Puebla de Arganzón aparecerá como cosa netamente castellana. Para poner un freno a un nuevo posible avance del navarro por tierras castellanas, Alfonso VIII decide la Nueva Puebla un poco más al Sur del antiguo Arganzón, defendiendo un vado del río Zadorra y como cabeza de puente apuntando hacia Navarra. Y viene otorgada la Carta-Puebla «meis populatoribus de Arganzón», y así se llamará el pueblo que se funda, La Puebla de Arganzón. Por eso no debe extrañarnos que

pocos años después se la llame La Población como queriendo señalar la nueva Puebla o población que se crea. De aquí que nunca aparecerá esta nueva población como dependiente del Señor o Conde de Treviño, sino directamente ligada a Castilla, a sus condestables. Por eso otorga la Carta Puebla, para los moradores de la nueva entidad en 1228 de la Era (de Cristo 1190). Esta Carta Puebla reproduce las concesiones del Fuero de Logroño, exagerando escandalosamente, como dice el Sr. Cantera en su Fuero de Miranda, tales beneficios para estos nuevos pobladores. En otros documentos se llama a esta nueva entidad La Puebla, omitiendo el de Arganzón: por esta razón y por la de ser una entidad que entonces surgía de población, es por lo que en el documento del obispo Aznar no debe extrañarnos que se le llame solamente *La Población Villanueva*. Es a todas luces evidente con lo que ahora sabemos que se refiere esta entidad de población a la actual Villanueva de la Oca, llamada muchas veces Villanueva de la Puebla para distinguirlo del Villanueva Tobera que es de Treviño.

En cuanto a *Coscojo y Verantivilla*, siguen siendo desconocidos. Solamente he llegado a saber que existen en término de La Puebla de Arganzón, dos términos, reveladores de que antes habría allí dos ermitas o iglesias con los nombres de Santiago y San Román, que parecen según el documento ser los titulares de las iglesias de dichas aldeas. No es acertado creer que el actual Berantevilla tan alejado pudiera ser aldea de la Puebla de Arganzón, existiendo de por medio otras villas y lugares. Bien es verdad que la iglesia de la Puebla de Arganzón tiene desde muy antiguo fincas y rentas en Berantevilla, pero es en época bastante posterior a la de este documento.

Como por otra parte en la lista de D. Aznar aparece otra vez Berantevilla en el arciprestazgo de Miranda de Ebro al lado de otros pueblos cercanos al actual Berantevilla, Cembrana, Ocio Berganzu, Salinillas, Portilla, Santa Cruz... creo que se debe entender que nuestro Berantevilla era distinto del actual, tanto más cuanto que la actual parroquia de Berantevilla no tiene como titular a San Román.

En cuanto a *Torreçilla*, es el Sr. Cantero en su «Fuero de Miranda» el que nos da detalles sobre su situación. «Torreçilla estaba situado a dicha orilla del Ebro (izquierda), entre éste y el río Bayas. Consta también su nombre en la

Reja de San Millán, enumerado en la jurisdicción de Ossingani, pagando una Reja». Quizá estuviera, según él mismo dice, entre Comunión y Antezana de la Rivera.

